



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
 NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
 C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
 Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
 E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
 Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
 OFICINA URBANISMO  
 Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
 31110 NOÁIN (Navarra)

**RESOLUCIÓN DE 10 DE ENERO DE 2017 DEL ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) POR LA QUE MODIFICA LA BASE PRIMERA DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN, A TRAVÉS DE PRUEBAS SELECTIVAS BASADAS EN LOS PRINCIPIOS DE MÉRITO Y CAPACIDAD POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA RELACIÓN DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO MEDIANTE CONTRATACIÓN TEMPORAL DEL PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL ADMINISTRATIVO AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) EN ORDEN A LA COBERTURA DE NECESIDADES QUE SE PRODUZCAN.**

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2016 por la que se aprueba la Convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas basadas en los principios de mérito y capacidad por el sistema de concurso-oposición, de una relación de aspirantes al desempeño mediante contratación temporal del puesto de trabajo de Oficial Administrativo al servicio del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) en orden a la cobertura de necesidades que se produzcan.

Habiéndose aprobado en la base Primera.- Normas Generales del Anexo I de la citada Resolución que esta relación de aspirantes deroga y deja sin efecto cualquier otra relación de aspirantes a la contratación temporal para el puesto de trabajo de Oficial Administrativo al servicio del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Considerando que existe en el Ayuntamiento una lista de aprobados vigente para el puesto de Oficial Administrativo adscrito al Área de Intervención.

Considerando que el perfil profesional requerido en la actual convocatoria para el puesto de Oficial Administrativo al servicio del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) no es compatible con el perfil profesional requerido en su momento en la convocatoria para el puesto de Oficial Administrativo adscrito al Área de Intervención al haberse exigido para este puesto de trabajo conocimientos de Contabilidad.

En el ejercicio de las atribuciones que legalmente me viene conferidas por las disposiciones de aplicación y en atención al Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio.

**RESUELVO:**

**1.- MODIFICAR** la base Primera.- Normas Generales del Anexo I de la Convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas basadas en los principios de mérito y capacidad por el sistema de concurso-oposición, de



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

una relación de aspirantes al desempeño mediante contratación temporal del puesto de trabajo de Oficial Administrativo al servicio del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) en orden a la cobertura de necesidades que se produzcan, aprobada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2016, de manera que donde dice "esta relación de aspirantes deroga y deja sin efecto cualquier otra relación de aspirantes a la contratación temporal para el puesto de trabajo de Oficial Administrativo al servicio del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)" debe decir "esta relación de aspirantes deroga y deja sin efecto cualquier otra relación de aspirantes a la contratación temporal para el puesto de trabajo de Oficial Administrativo al servicio del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) excepto la relación de aspirantes que se encuentra vigente en la actualidad para el puesto de Oficial Administrativo adscrita al Área de Intervención".

**2.- ORDENAR** la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

Contra esta Resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución.
- b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.
- c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución.-

Noáin (Valle de Elorz), 10 de enero de 2017

EL ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES  
ALBERTO ILUNDÁIN AVELLANEDA

Ante mí,  
LA SECRETARIA